



CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION

O

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MERIDA DE YUCATAN.

LUNES 21. DE FEBRERO DE 1814. — TOM. 1.º.

PERSECUCION DEL CLERO DE N. E.

Lamentándose el clero Mexicano de la entrega absoluta que se hizo de sus personas, al baneo que el capricho, la equivocacion o la malicia de un militar, preocupado ignorante ò vengativo podia mandar excutar sin las formalidades que prescribian las leyes y los cánones. „ ¿ Por ventura de-
 „ cia un defensor de su inmunidad personal el sujetar á los ministros del
 „ Señor al juicio de una comision militar, ha traído al reyno el sosiego,
 „ la tranquilidad y la paz? ¿ se apagò ya el fuego de la discordia? ¿ Cesò
 „ la insurreccion? ::::: Ni los eclesiásticos han querido jamas quedar im-
 „ punes, ni la iglesia aunque benignísima lo permitiria; quiere si, que
 „ sus ministros sean juzgados segun los cánones. Tiene cárceles para los
 „ delinquentes, tiene prisiones, tiene destierros, y lo que es más tiene pe-
 „ nas incomparablemente mas graves que la misma muerte. Tiene sus-
 „ pension, entredicho y excomuniones, y cuando estas penas no son bastantes
 „ para corregir el extravio de sus sacerdotes, quiere en los casos expresos
 „ en el derecho sufran la pena de degradacion, y la entrega al brazo se-
 „ cular. ”

No encontrando autoridad civil, militar ni eclesiástica que los ampara-
 rase, tuvieron que sufrir los rigores de las cárceles, de los destierros y
 de la misma muerte. El que condolido de los ultrages con que era tra-
 tado el ilustrado è irreprehensible clero Mexicano se lamentaba de su o-
 probio, se le trataba como á rebelde castigándolo como á traidor ban-
 dido y proscrito por el gobierno. *El pensador Mexicano* sin otro crí-
 men que el de haber dedicado al Exmo. Sr. D. Francisco Xavier de Vene-
 gas el periódico del 3. de diciembre de 1812 en que por su cumple años
 pedía y suplicaba con el respeto mas profundo se dignase mandar rebocar
 el bando de 25 de junio de la desaforacion del clero, como habia man-
 dado suspender los otros banlos sobre ventas de billetes por las calles y
 extincion de tendajos de *sigarros*, vinaterias y cafes, fue preso como reo
 de estado mandándose con el mayor desacato que se prohibiese á todos
 la libertad de escribir. Este bando se publicó el dia 5 inmediato por or-
 den de la *gran bestia*, que esta fideísima capital delató á la exêcracion públi-
 ca en el misceláneo número 1.º en desagravio de la ley de la libertad
 de imprenta atrevidamente ultrajada, presentando con mano fuerte el bocado
 de hierro con que se proponia enfrenar las arbitrariedades y caprichos de
 los gobernantes que intentasen bulnear sacrilegos la santidad de la ley.

¿Causa admiracion verdaderamente el que el Ilmo. y venerable cavil-
 do Sede-vacante de México por representacion de su promotor fiscal del
 arzobispado haya declarado que no merecia nombre de representacion del
 clero la que firmaron contra el desafuero de 25 de junio de 1812 ciento
 diez eclesiásticos que aparecieron suscritos entre ellos, muchos teólogos

profundos, moralistas muy instruidos y juristas peritísimos, cuando el Ilmo. Sr. obispo de Valladolid de Mechoacan D. Manuel Abad Queipo no da mas causa para excomungar al cura Hidalgo *que por haber atentado la persona* (son sus palabras de que usa en su edicto fecho en su capital à 24 de setiembre de 1810 inserto en la gazeta extraordinaria del gobierno de México del viernes 28 del mismo mes y año) *y libertad del sacristan de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionandolos y manteniéndolos arre-tados; por que han incurrido el dicho Hidalgo y sus secuaces en la excomu-nion mayor del Canon. Si quis suadente diabolo!* con que si el cura Hidalgo y sus secuaces incurrieron en la excomunion que impone este canon *por haber atentado la persona y libertad del sacristan de Dolores* como S. I. dice, tambien debian tenerse por excomulgados al Sr. Venegas, à los 14 ministros que le consultaron, à los fiscales y à los audito-res que unánimes y de conformidad le dictaminaron que bien se podia pasar por las armas *sin darles más tiempo que el preciso para que se dispongan à morir cristianamente, los eclesiásticos de estado secular ò regular que hayan tomado parte en la insurreccion, y servido en ella con qualquiera título ò destino, aunque sea solo con el de capellanes.* Esto es: aun à aquellos parrocos que movidos por el zelo de la gloria de Dios y por la salvacion de sus feligreses se mantenian exòrtando y administrando los sacramentos en sus curatos y no los abandonaban como el Ilmo. Sr. obispo de Valladolid de Mechoacan abandonò à sus ovejas: estos debian ser baleados y fuzilados mas facil y se-guramente que los conejos y los venados.

Aun todabia causa mas horror el mirar impresa aquella escandalosa ensíctica del Exmo. è Ilmo. Sr. obispo de Puebla Dr. D. Manuel Ignacio Gonzales del Campillo fecha en Puebla à 10 de noviembre de 1811 que consta de la gazeta del gobierno de México del jueves 12 de diciembre del mismo año número 152, en que S. I. apareciendo un capitán de capa y espada, y no un pastor de báculo ó callado, mandò à los párrocos de su obispado, que *se armasen del mejor modo, que formasen compañías de patriotas que rondasen de dia y noche; que reunisen las armas en una casa que sirviese de cuartel* y otras providencias militares, que no se creerian de un obispo católico si no se hubieran visto executar levantando altar contra altar, pueblo contra pueblo y gente contra gente, sin ofrecerles mas premio que el de recomendar su zelo bélico à la gratitud del gobier-no, sus palabras en esta proclama guerrera son las siguientes.

„ Yo espero que V. V. contribuyan eficazmente à que se realicen
 „ mis ideas; en el concepto de que los que lo hagan con mayor empe-
 „ ño y energia los distinguiré en mi aprecio y los recomendaré al gobier-
 „ no para que les premie un servicio tan señalado à la monarquía, como
 „ el que haran en armar à los pueblos y ponerlos en disposicion de repeler à
 „ los bandidos.” Podrá alguno decir que esta providencia del Sr. obispo
 de Puebla es conforme al derecho natural de repeler la fuerza con la fuer-
 za. Pero yo pregunto ¿no leeria muchas veces S. I. aquellos oráculos
 que el obispo de los obispos enseñò à los apóstoles diciéndoles: „ los
 „ Reyes de las gentes son señores de ellas: y los que tienen poder sobre
 „ ellas son llamados bien hechores. *Mas vosotros no así.* Mi reyno no es de este
 mundo? sí, seguramente los leeria muchas veces, pero el espíritu de discor-
 dia y de desconfianza que se habia exparcido para destruir à *la cristiane*
América à aquella porcion escogida para el supremo labrador, para for-
 mar de ella su fecunda viña, hizo que el Sr. obispo de Puebla dejase el
 váculo, y empuñase la espada.

El apóstol predilecto que leeria muchas veces su S. I. impugnando sus belicosas ideas para fixar la base de la sublime moral cris-tiana enseña esta doctrina, „ Cualquiera que aborrece à su hermano, es ho-
 „ micida; y sabéis que ningun homicida tiene vida eterna que permanez-

ca en sí mismo? En esto hemos conocido la caridad de Dios, en que entregó su vida por nosotros: y nosotros debemos también entregar la nuestra por la vida de nuestros hermanos." Sobre lo que S. Ambrosio comentando este texto dice: „Que un cristiano de probidad y de justicia, no debe conservar su vida á costa de la de otro: que en los peligros de un naufragio ninguno debe quitar á otro la tabla de entre las manos por salvar su propia vida; y que si le sale un ladrón, no debe pelear con él, no sea que por conservar su vida destruya la caridad.”

Se olvidaron enteramente los Sres. obispos de Puebla y Valladolid de aquel encargo especial que el grande apóstol hizo á los Thesalonicenses escribiéndoles sobre la conducta que debían observar con los *rebeldes*. „Si alguno no obedeciere á lo que ordenamos por nuestra carta, nó tale á este tal, y no tengais comunicacion con él para que se averguence y enmiende: mas nunca lo miréis como á enemigo, *antes bien corregidle como á hermano*.” S. Gregorio el grande en el libro de sus homilias sobre los evangelios predicando la 17 en la iglesia de S. Juan de Letran á presencia de muchos obispos tratando el santo de las principales obligaciones de los pastores quiere que su zelo vaya acompañado de la mansedumbre; y reprehendiendo con viveza las ventas de ordenaciones que habian hecho afectando una vida santa; y el que la mayor parte de los obispos se habian entregado á los negocios políticos abandonando los de la religion. No pudiendo llorar suficientemente los abusos que tanto nos deshonoraban á la iglesia, tomó para llorarlos aquellas palabras de Jeremias: „¿Como se ha obscurecido el oro, les decía á los obispos politicones este santo papa, como ha mudado aquel bellissimo color? ¿Como las piedras del santuario se han esparcido por todas las esquinas de las calles.?”

Pero yo le pregunto á S. Sría. Illma. y con él á todos los obispos espadachines que abandonan el báculo de la lenidad, por empuñar sus tizonas de sangre ¿en que parte ó donde se les autoriza para que puedan armar hombres contra hombres, levantar soldados y tener parte en el fuego abrazador de la guerra? Yo bien se que en ninguna. Ni la tradicion, ni los concilios, ni mucho menos la sagrada escritura dan facultad á los Sres. obispos para mezclarse en materias polémicas. Nunca acabaria de escribir si me pusiese á evidenciar esta verdad católica; pero por no dejar vacias las ideas religiosas de mis piadosos lectores que aman y respetan á los ministros corrompidos del santuario, tanto quanto detestan y abominan sus crueles y sanguinarias doctrinas: expondré solo un hecho infalible, por el que se demuestra que á Dios no agradan los sacrificios de sangre humana, para ver si con esta divina dosis quedan curados los furibundos sentimientos de algunos señores obispos de la desgraciada N. E.

Aquel monarca formado segun el corazon de Dios que apascentando sus ovejas fue transportado de la clase de pastor á la de rey del pueblo escogido; aquel hombre santo que sostuvo siempre una guerra justa cuando en accion de gracias por los beneficios recibidos pretendió ofrecer un templo, que representase á la iglesia para que en él se adorase al Dios que lo habia engrandecido; entonces este Sr. no queriendo que se le fabricase su casa por unas manos manchadas en sangre le dirigió un profeta con este mensaje: „Ve, y dí á mi siervo David: esto dice el señor: „yo te escogí en los montes cuando ibas siguiendo al ganado para que fueses caudillo sobre mi pueblo de Israel: he estado contigo en todo cuanto has obrado, he exterminado á tus enemigos, y he hecho tu nombre grande é ilustre sobre la tierra; pero no serás tu no, el que me fabrique el templo, sino un hijo de paz que te daré sacado de tus entrañas, este labrará la casa á mi nombre, y yo estableceré para si-

„empre el trono de su reyno. Yo le seré á el padre, y el me será hijo: si cometiere alguna cosa injusta le corregiré con vara de hombres y con azótes, como los que los padres dan á sus hijos, mas nunca apartaré de él mi misericordia.”

„¿Que templo se podrá edificar exclamaba S. Cipriano para aquel que tiene por templo al universo? Es necesario, pues, fabricarle, un templo de nuestra alma consagrándole un altar en nuestro corazon”
 ? Y será compatible con este Dios de paz y de mansedumbre los cañones y las bayonetas, los fuciles y las espadas que mandó aprestar para matar católicos el Sr. obispo de Puebla? „El elegido para obispo decia Origenes es llamado, no para el mando, sino para el servicio de la iglesia toda; y aun este servicio le debe hacer con tanta modestia y humildad, que sea útil para el que le hace, y para el que le recibe: empero el gobierno de los fieles debe estar muy distante del de los gentiles: el de estos siempre es un gobierno lleno de durez, i seledacia y vanidad; y el de aquellos de mansedumbre de dulzura y benignidad.”

San Martin obispo Turonense se quejaba amargamente por la muerte mandada dar en Treveris al herege español Prisciliano diciendo atribulado: *que los hereges no debian ser muertos principalmente á instancia de los obispos* ¿que hubiera dicho este santo glorioso si hubiera visto que el Sr. obispo de Puebla exortaba a matar no á hereges sino á católicos? S. Agustin en su carta á Macedonio intercediendo no solo por los Donatistas sino por todos los delinquentes segun la conducta general que habian observado todos los obispos le responde en estos terminos. „No aprobamos nosotros el pecado; pero tenemos compasion del hombre, al mismo tiempo que detestamos su delito: y como la correccion de las costumbres, solo en esta vida tiene lugar, la caridad con que miramos al genero humano, nos obliga á interceder por los delinquentes; para que el castigo que acaba con esta vida, no se siga el suplicio que no ha de tener fin. Amamos, pues, á los malos. dice, les hacemos bien, oramos por ellos, por que Dios lo manda; todo esto sin participar de sus delitos, con solo el fin de traerlos á la penitencia. Si Dios tiene paciencia aun con aquellos que no han de ser penitentes; con cuanta mas razon debemos compadecernos nosotros de los que prometen enmendarse, se, aunque no sabemos si cumpliran lo prometido?”

Con estos sentimientos se expresaban los santos obispos de la iglesia latina de los cuales estuvo tan distante el Illmo. Sr. obispo de Puebla, quien trocando la qualidad de pastor en la verdugo, mandó á sus curas que armasen gente para para que matasen gente; ¿que digera ahora el P. S. Bacilio de la iglesia griega si llegara á ver este edicto en que un obispo de la cristiana America manda á los párrocos que abanderizasen feligreces para destruir católicos? Si segun sus cartas *canónicas* que dirigió á S. Anfilocos sobre los homicidas „El que invadido por los ladrones, los acomete por su parte, si es lego será privado de la comunión, si es clérigo sera depuesto.” Hasta llegar á asegurar que aunque el homicidio cometido en guerra es voluntario, no se contaba por delito siempre que se hacia en defensa legítima. *Mas puede ser muy bueno dice S. Basilio aconsejar á los que le han cometido que se abstengan por tres años de la comunión, como que no tienen las manos puras* ¿que diria vuelvo á preguntar al leer esta circular en el Illmo. Sr. obispo de Puebla; que se espresa en estos terminos?

[Continuará.]

Oficina P. y L. de D. José Francisco BATES.